



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.476.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 236314/1 – Fichero N° 68, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06819-1; y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los 30 años de la firma del acuerdo de hermanamiento con Sigmaringendorf se ha conformado una comisión para llevar a cabo actividades en marco de estos festejos, por lo que proponen que se elija un espacio verde de esta ciudad destinado a plaza para darle el nombre de su ciudad hermana.

Que a partir de las propuestas elevadas por el Departamento de Desarrollo Urbano, la Comisión para la Hermandad Rafaela-Sigmaringendorf ha elegido la correspondiente al espacio verde del barrio Villa Los Álamos.-

Que el nombre propuesto por esta Comisión es "Plaza de la Hermandad con Sigmaringendorf".

Que tal designación es acorde debido a que es un espacio verde de amplias dimensiones, ubicado en el extremo noroeste del barrio Villa Los Álamos próximo a la calle Sigmaringendorf, por lo que se generaría una vinculación entre los mismos, creando un sector urbano claramente identificado.

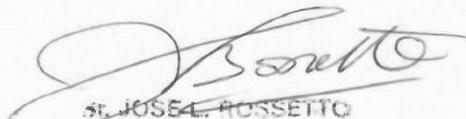
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre de "Plaza de la Hermandad con Sigmaringendorf" al espacio correspondiente a la Manzana "Y" de la Concesión N° 373 del barrio Villa Los Álamos, ubicado sobre calles Estanislao del Campo, Los Jacarandaes, Av. Juan Bascolo y Los Robles de esa ciudad.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los quince días //
del mes de setiembre de dos mil/
once.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela